ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426348				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento de Camionetas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
FECHA DE APERTURA	27-Septiembre-2023	**HORA APERTURA**	09:05	HORA FIN	11:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	washington esq juan de salazar edificio itasa 4to piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueredo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Alma Duarte				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4828148-4**	**Chul Choi Chung**	**autocenterchoi@gmail.com**
2	**80055807-3**	**MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA**	**info@mecanicar.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

A/C Alma Duarte

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Chul Choi Chung	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 928.294.244 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 720.006.655 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Chul Choi Chung	0	1760086	NO
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	0	1760039	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Alma Duarte

C.P. Carlos L. Figueredo
Director de Contrataciones
ERSSAN

Asunción, 27 de setiembre del 2023

Señor
Abog. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted, en relación al Llamado de Mantenimiento de Camionetas ID N° 426.348, al respecto informamos que estaba fijada la apertura de sobres de ofertas de los proveedores que fueron lo que acudieron a la convocatoria, en fecha 27 de setiembre del corriente a las 09:05 horas en las oficinas de la Institución, motivo por el cual se menciona la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su ***artículo 34° Procedimiento***

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) en las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Por tal motivo, se expone, la necesidad de contar en la brevedad posible con el servicio de mantenimiento de camionetas, ya que el desgaste por el uso y años de los mismos, se hace necesario los mantenimientos preventivos y correctivos con mayor frecuencia, motivo por el cual se hace imperiosa la necesidad de poner operativos la flota de vehículos institucionales y así poder cumplir con los objetivos misionales del ERSSAN, que consiste en la fiscalización y el control de calidad de la provisión de agua potable a nivel nacional, así como la atención de reclamos de la ciudadanía en general y/o prestadores, así también la atención de expedientes, que con la temporada de altas temperaturas son recibidos en mayor medida y deben ser atendidos.

Por lo tanto, se opta por la apertura de sobres con los oferentes que presentaron ofertas en día y hora fijados para el efecto, teniendo en cuenta lo expuesto en el *artículo 34° en su inc. C, de la Ley 2051/03,* citado anteriormente.

Esperando la aprobación del procedimiento y sin otro particular aprovechamos la ocasión de poder saludarle muy cordialmente.

C.P. Carlos Figueredo
Dirección de Contrataciones
Ente Regulador de Servicios Sanitarios